



Ayto. Manilva
(Málaga)

Mar, 34 – 29691
Telfs. 952 89 00 65 – 951 27 60 50
Fax. 952 89 00 66 – 951 27 60 52
e-mail: mambiente@ayto-manilva.com
C.I.F. P-2906800-D

SOLICITUD DE LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

Solicitante							
NIF, DNI, Tarjeta de residencia, CIF		Apellidos o Razón Social			Nombre		
Domicilio de notificación			Nº.	Portal	Escal.	Planta	Pta.
Teléfono	Teléfono móvil		Municipio		Provincia		C.P.

Representante							
NIF, DNI, Tarjeta de residencia, CIF		Apellidos o Razón Social			Nombre		
Domicilio de notificación			Nº.	Portal	Escal.	Planta	Pta.
Teléfono	Teléfono móvil		Municipio		Provincia		C.P.

Estando empadronado en el municipio de Manilva, solicita licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, para lo que presenta la siguiente documentación y declara bajo su responsabilidad ser ciertos todos los datos reseñados. Todo, según lo recogido en la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo por el que se desarrolla la mencionada Ley y Decreto 42/2008, de 12 de Febrero, por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Acreditación de ser mayor de edad (copia del D.N.I.)
- Certificado de Empadronamiento o residencia.
- Certificado de antecedentes penales
- Certificado de no haber sido sancionado en los últimos tres años por infracciones graves o muy graves con alguna de las sanciones accesorias de las previstas en el art. 13.3 de la Ley 50/1999, así como de no estar privado por resolución judicial del derecho a la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Certificado de capacidad física y aptitud psicológica para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Informe expedido por la compañía aseguradora acreditativo de haber formalizado el solicitante un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros con una cobertura no inferior a ciento setenta y cinco mil euros (175.000 euros) por siniestro, conforme a lo dispuesto en el art. 4.2 f) del Decreto 42/2008.
- Justificante de estar al corriente en el pago del seguro de responsabilidad civil.
- Certificado de superación de un curso de adiestramiento básico de perros potencialmente peligrosos, impartido por adiestradores acreditados.

Manilva, a
El / la solicitante

Fdo.:

DATOS DE INTERÉS:

1. El **certificado de penales** se solicitará a través del Modelo 790, acompañada obligatoriamente del DNI en vigor. Previamente, y también a través del Modelo 790, deberá liquidarse la tasa por la solicitud del certificado. Las solicitudes de los certificados de antecedentes penales se dirigirán al Registro Central de Penados y Rebeldes en Madrid C/ S. Bernardo, 45, Planta Baja 28015 Madrid, con la documentación relacionada.

Para la obtención inmediata del mismo:

G.T. DE ANDALUCIA EN MALAGA

Avda. Manuel Agustin Heredia,10 2º

29071 Malaga

Teléfono: 952.22.43.00

Fax: 952.60.05.80

Motivo por le que se formula la petición: **Tenencia de animales peligrosos**

Norma legal en que se fundamenta: **RD 287/02 que desarrolla la Ley 50/99 de 23 de Diciembre de Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.**

2. El **certificado de no haber sido sancionado** en los últimos tres años por infracciones graves o muy graves previstas en el art. 13.3 de la Ley 50/1999, así como de no estar privado por resolución judicial del derecho a la tenencia de animales potencialmente peligrosos, se solicitará a la siguiente dirección, adjuntando copia del DNI del solicitante.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y JUEGOS

Plaza Nueva, nº4

41071 SEVILLA SEVILLA

3. Curso de Adiestramiento.

Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Málaga

Pasaje Esperanto, 1 Entreplanta

29007 MÁLAGA

95 239 17 90

95 239 17 99